

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564 Y 3565 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 59 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 59-2016-JC-CDAG

ACTA DE CALIFICACION Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO CDAG GUION CERO DOS GUION DOS MIL DIECISÉIS (CDAG-02-2016), PARA LA “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER”.

En la ciudad de Guatemala siendo las quince horas (15:00) del día jueves veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016), reunidos en el Auditorium de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, situada en el sótano del Palacio de los Deportes “Manuel María Ávila Ayala”, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco (26 calle 9-31, zona 5), los integrantes de la Junta de Cotización para la Recepción, Apertura, Calificación y Adjudicación para el proceso de Cotización Pública número CDAG guion cero dos guion dos mil dieciséis (CDAG-02-2016) para la “Adquisición de tintas y tóner” registrado en el sistema de GUAATECOMPRAS, bajo el número de operaciones de Guatecompras cuatro millones novecientos cinco mil ocho (4905008); trescientos noventa y cuatro guion dos mil dieciséis guion G guion CDAG, (394-2016-G-CDAG) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), conformada por: Andrea María González Perusina, Dirección de Comunicación; Carolina Alejandra Ibáñez Núñez de Hernández, Subgerencia Administrativa y Marvin Alexander Martínez de León, Unidad de Informática; para el desarrollo del proceso en mención, se procede de la siguiente forma: **PRIMERA:** El día lunes cuatro (04) de julio de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el acta de recepción y apertura de ofertas número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis guion JC guion CDAG (55-2016-JC-CDAG) en donde se hace constar que de 10:00 a 10:30 de espera que establece el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado se recibió la siguiente oferta:

No.	Empresa	Representante Legal y/o Propietario	NIT	Número de Items cotizado	Precio Ofertado	Seguro de Caución No.	Afianzadora	Vigencia	Monto Seguro de Caución	Fecha	Hora de Apertura
1	CANELLA, S.A.	Carlos Sedano Reyes	32561-9	22	Q. 90,087.00	C-1 659733	Afianzadora G&T, S.A.	120 días hábiles	Q. 4,504.35	04/07/2016	10:41
2	GEODATA, S.A.	Brenda Zulema Marroquin Arenas	3722711-4	45	Q. 181,137.00	C-1 49031	Afianzadora Guatemalteca, S.A.	120 días hábiles	Q. 9,056.85	04/07/2016	10:44
3	Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima	Edi Geovani Parada Bailinas	486346-1	8	Q. 58,243.00	C-1 162227	Seguros Pivanza, S.A.	120 días hábiles	Q. 2,912.15	04/07/2016	10:47
4	DATAFLEX, S.A.	Daniilo Enrique Canek Canales	712717-0	42	Q. 184,522.00	FC-1 0401-135666	Afianzadora Solidaria S.A.	120 días hábiles	Q. 9,226.10	04/07/2016	10:51

SEGUNDA: La Junta de Cotización en base a lo establecido en el **Capítulo V CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS** de las Bases de Cotización procedió a la revisión de los requisitos fundamentales y los documentos de la oferta conforme el anexo en números romanos I, que forman parte de la presente acta. La Junta de Cotización al realizar el análisis respectivo a las ofertas presentadas verificó que las empresas oferentes no cumplieron con la totalidad de los documentos no fundamentales por lo que se solicitó por medio de oficios las aclaración y/o documentación complementaria el ocho de julio de dos mil dieciséis a través de oficio, se solicita lo siguiente: Canella, S.A. se requirió: fotocopia legalizada de la patente comercio de empresa y patente de comercio de sociedad según numeral cuatro punto uno punto siete (4.1.7) de las bases de cotización, fotocopia legalizada del testimonio de la escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrito en el registro mercantil según numeral cuatro punto uno punto ocho (4.1.8), copia legalizada del acta notarial del nombramiento vigente del representante legal o testimonio de la escritura de mandato si fuera el caso

debidamente vigentes e inscritos en los registros correspondientes según numeral cuatro punto uno punto diez (4.1.10), copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o propietario de la entidad o fotocopia legalizada del pasaporte si este fuera extranjero según numeral cuatro punto uno once (4.1.11), fotocopia legalizada de Constancia de Inscripción, Actualizado y Ratificado en el Registro Tributario Unificado (RTU) y Fotocopia legalizada del Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT) del propietario o empresa Jurídica, así como el del representante legal según numeral cuatro punto uno punto doce (4.1.12), declaración jurada en acta notarial de la entidad oferente solicitada en el numeral cuatro punto uno punto catorce (4.1.14), constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, para lo cual deberán presentarse original o fotocopia legalizada de las solvencias correspondientes según numeral cuatro punto uno punto diecisiete (4.1.17), documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18), para la distribución de la marca Canon y nota del oferente en hoja membretada firmada por el representante o propietario de la empresa donde manifieste que el producto ofertado cuenta con sus certificados de garantía de calidad y durabilidad, que el productos es original y compatible con el equipo descrito en las especificaciones técnicas de las presentes bases y que tiene sus sellos originales del fabricante, según numeral cuatro punto uno punto diecinueve (4.1.19). Para la empresa Compañía Internacional de Productos y Servicios, S.A. se requirió: Documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18) conforme a lo solicitado en las bases de cotización, para la distribución de la marca Samsung. Para la empresa Geodata, S.A. se requirió: DT-3, Anexo III Experiencia del oferente, descrito en el numeral dos punto cinco (2.5) del capítulo dos (2) de las bases de cotización, constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, para lo cual deberán presentarse original o fotocopia legalizada de las solvencias correspondientes según numeral cuatro punto uno punto diecisiete (4.1.17) y documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18), para la distribución de marcas Kyocera y Ricoh. Para la empresa Dataflex, S.A. se requirió: fotocopia legalizada de la patente comercio de empresa y patente de comercio de sociedad según numeral cuatro punto uno punto siete (4.1.7) de las bases de cotización, fotocopia legalizada del testimonio de la escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrito en el registro mercantil según numeral cuatro punto uno punto ocho (4.1.8), copia legalizada del acta notarial del nombramiento vigente del representante legal o testimonio de la escritura de mandato si fuera el caso debidamente vigentes e inscritos en los registros correspondientes según numeral cuatro punto uno punto diez (4.1.10), copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o propietario de la entidad o fotocopia legalizada del pasaporte si este fuera extranjero según numeral cuatro punto uno punto once (4.1.11), fotocopia legalizada de Constancia de Inscripción, Actualizado y Ratificado en el Registro Tributario Unificado (RTU) y Fotocopia legalizada del Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT) del propietario o empresa Jurídica, así como el del representante legal según numeral cuatro punto uno punto doce (4.1.12), declaración jurada en acta notarial de la entidad oferente solicitada en el numeral cuatro punto uno punto catorce (4.1.14), constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, para lo cual deberán presentarse original o fotocopia legalizada de las solvencias correspondientes según numeral cuatro punto uno punto diecisiete (4.1.17) y documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18), para la distribución de la marca Ricoh. **TERCERA:** El día once de julio de dos mil dieciséis, se recibió por parte de las empresas Canella S.A., Compañía internacional de Productos y Servicios, S.A., Dataflex, S.A. y Geodata, S.A la información solicitada. La Junta de Cotización procedió

a la revisión y análisis de la papelería presentada por cada una de las empresas en donde establece que la empresa Geodata, S.A. no presentó el documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferto según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18) de las bases de cotización, para la distribución de la marca Kyocera. **CUARTA:** La Junta de Cotización solicito prórroga al plazo de calificación al Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para revisar y evaluar los expedientes presentados por los oferentes, quien autoriza dicha prórroga a través de oficio cuatrocientos trece guión dos mil diez y seis guión G guión CDAG (413-2016-G-CDAG), dando una prórroga de cinco (5) días hábiles. **QUINTA:** El día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, a través de oficio por parte de la Junta de Cotización se solicitó nuevamente a la empresa Compañía internacional de Productos y Servicios, S.A. aclaración del tiempo de entrega ofertado, en el anexo V Formulario de Cotización, ya que indican cero punto cinco (0.5) días tomando en cuenta día y hora de adjudicación. A la empresa Canella, S.A. se solicitó ampliar la información de los formularios DT-2 Y DT-3 debido a que en el DT-1 indican más de veinte (20) años de experiencia, evidenciando únicamente dos (2) años en papelería presentada. Las empresas Canella S.A. y Compañía internacional de Productos y Servicios, S.A., cumplieron satisfactoriamente con lo solicitado por la Junta de Cotización el día de la hora indicada. **SEXTA:** La Junta de Cotización solicita nuevamente prórroga al plazo de calificación al Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para calificar y continuar evaluando las especificaciones técnicas de las cuatro ofertas presentadas ya que conforme a la base de cotización la revisión y evaluación es en forma parcial por ítem, quien autoriza a través de oficio cuatrocientos veintiuno guión dos mil diez y seis guión G guión CDAG (421-2016-G-CDAG) dando una prórroga de cinco (5) días hábiles. **SÉPTIMA:** La Junta de Cotización al revisar lo solicitado a la empresa Geodata, S.A. determina que no presenta el documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten según numeral cuatro punto uno punto dieciocho (4.1.18) de las bases de cotización, para la distribución de la marca Kyocera. Derivado a lo anterior la Junta de Cotización solicita dictamen jurídico a la Asesoría Jurídica de CDAG el día dieciocho de julio de dieciséis, quien opina *“por lo anteriormente expuesto esta Asesoría Jurídica opina, que encontrándose regulada en el artículo treinta y cuatro (34) de la ley de contrataciones del estado y en las bases de cotización la adjudicación parcial; y habiendo cumplido el oferente con la constancia de ser distribuidor autorizado de algunos de los renglones a contratar, que es un requisito no fundamental, se considera pertinente evaluar la oferta en cuanto a los artículos de los cuales acredita ser distribuidor autorizado”*. Derivado a lo anterior la Junta de Cotización determina continuar con la evaluación de la oferta de Geodata, S.A. únicamente con los ítems que cumplen con el documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten. **OCTAVA:** La Junta de Cotización continua con la evaluación de las ofertas Canella S.A., Compañía internacional de Productos y Servicios, S.A., Dataflex, S.A. y Geodata, S.A. conforme al anexo II de la revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas por ítem y la calificación de los criterios de evaluación por ítem conforme al cuadro anexo a la presente acta determinando la Junta de Cotización en unanimidad adjudicar en forma parcial a la siguientes empresas:

NIT: 32561-9		CANELLA, S.A.			
No DE ITEMS PARA EL PROVEEDOR	No DE ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio
1	26	Cartucho de tóner negro para Impresora HP laserjet P1006	1	Q 442.00	Q 442.00
				TOTAL	Q 442.00

NIT: 3722711-4		GEODATA, S.A.				
No DE ITEMS PARA EL PROVEEDOR	No DE ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio	
1	6	Cartucho de tóner amarillo, para impresora Ricoh PHDC4301300, SPC430	2	Q 2,240.00	Q 4,480.00	
2	11	Cartucho de tóner cyan, para impresora Ricoh PHDC4301300, SPC430	2	Q 2,240.00	Q 4,480.00	
3	16	Cartucho de tóner magenta, para impresora Ricoh PHDC4301300, SPC430	2	Q 2,240.00	Q 4,480.00	
4	18	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet 1022	3	Q 479.00	Q 1,437.00	
5	19	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet 1100	3	Q 635.00	Q 1,905.00	
6	25	cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet M2727/2014/P2015	4	Q 1,160.00	Q 4,640.00	
7	28	Cartucho de tóner negro para Impresora HP laserjet Pro 400 M401DNE	8	Q 1,100.00	Q 8,800.00	
8	32	Cartucho de tóner negro, para impresora Ricoh PHDC4301300, SPC430	2	Q 1,045.00	Q 2,090.00	
9	36	Cartucho de tinta amarilla para impresora Epson C79/C92/C110/CX5900	6	Q 85.00	Q 510.00	
10	37	Cartucho de tinta amarilla para impresora HP Officejet Pro 8100/8600	6	Q 139.00	Q 834.00	
11	38	Cartucho de tinta celeste para impresora HP Officejet Pro 8100/8600	6	Q 139.00	Q 834.00	
12	39	cartucho de tinta de color para impresora multifuncional Canon IP1200/IP1300/1900/140,	25	Q 176.00	Q 4,400.00	
13	40	cartucho de tinta de color para impresora Canon IP2700 / IP2702 / MP230 / MP240	30	Q 149.00	Q 4,470.00	
14	41	cartucho de tinta negra para impresora multifuncional Canon IP1200/IP1300/1900/140	25	Q 142.00	Q 3,550.00	
15	42	cartucho de tinta negra para impresora canon IP2700/IP2702/MP230/MP240	30	Q 114.00	Q 3,420.00	
16	43	Cartucho de tinta magenta para impresora Epson C79/C92/C110/CX5900	3	Q 84.00	Q 252.00	
17	44	Cartucho de tinta magenta para impresora HP Officejet Pro 8100/8600	6	Q 140.00	Q 840.00	
18	45	Cartucho de tinta negra para impresora Epson C79/C92/C110/CX5900	3	Q 84.00	Q 252.00	
19	46	Cartucho de tinta negra para impresora Epson C79/C92/C110/CX5900	9	Q 186.00	Q 1,674.00	
				TOTAL	Q 53,348.00	

NIT: 486346-1		COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.				
No DE ITEMS PARA EL PROVEEDOR	No DE ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio	
1	1	Cartucho de tóner negro Samsung ML-191x / 2525 / 254x	6	Q 465.00	Q 2,790.00	
2	2	Cartucho de tóner negro Samsung SCX-3405F	4	Q 445.00	Q 1,780.00	
3	5	Cartucho de tóner amarillo, para impresora Kyocera FS-C5400DN	7	Q 1,493.50	Q 10,454.50	
4	10	Cartucho de tóner cyan, para impresora Kyocera FS-C5400DN	7	Q 1,493.50	Q 10,454.50	
5	15	Cartucho de tóner magenta, para impresora Kyocera FS-C5400DN	7	Q 1,493.50	Q 10,454.50	
6	29	Cartucho de tóner negro, para impresora Kyocera FS-1370DN	17	Q 621.00	Q 10,557.00	
7	30	Cartucho de tóner negro, para impresora Kyocera FS-C5400DN	7	Q 1,297.50	Q 9,082.50	
8	33	Cartucho de tóner negro Samsung ML-1640 / 2240	6	Q 445.00	Q 2,670.00	
				TOTAL	Q 58,243.00	

NIT: 712717-0		DATAFLEX, S.A.				
No DE ITEMS PARA EL PROVEEDOR	No DE ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio	
1	3	Cartucho de tóner amarillo para impresora HP laserjet CP1025 y CP1025nw	7	Q 364.00	Q 2,548.00	
2	4	Cartucho de tóner amarillo para Impresora HP laserjet Enterprise 500 Color M551DN	5	Q 1,415.00	Q 7,075.00	
3	7	Cartucho de tóner celeste (cyan) para Impresora HP laserjet Enterprise 500 Color M551DN	5	Q 1,415.00	Q 7,075.00	
4	8	Cartucho de tóner cyan (celeste) para impresora HP laserjet CP1025 y CP1025nw	7	Q 364.00	Q 2,548.00	
5	9	Cartucho de tóner cyan para impresora HP laserjet, CE305A	4	Q 764.00	Q 3,056.00	
6	12	Cartucho de tóner magenta para impresora HP laserjet, CE305A	2	Q 764.00	Q 1,528.00	
7	13	Cartucho de tóner magenta para impresora HP laserjet CP1025 y CP1025nw	7	Q 364.00	Q 2,548.00	
8	14	Cartucho de tóner magenta para Impresora HP laserjet Enterprise 500 Color M551DN	5	Q 1,415.00	Q 7,075.00	
9	17	cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet P4515X	6	Q 1,960.00	Q 11,760.00	
10	20	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet 1200/1220/3300/3380	3	Q 615.00	Q 1,845.00	
11	21	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet 1320	6	Q 655.00	Q 3,930.00	
12	22	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet 2300L/2300	3	Q 1,110.00	Q 3,330.00	
13	23	Cartucho de tóner negro para impresora HP laserjet CP1025 y CP1025nw	4	Q 326.00	Q 1,304.00	
14	24	Cartucho de tóner negro para Impresora HP laserjet Enterprise 500 Color M551DN	5	Q 949.00	Q 4,745.00	
15	27	cartucho de tóner negro, para impresora HP laserjet P2035	4	Q 575.00	Q 2,300.00	
16	31	Cartucho de tóner negro para impresora laserjet HP CE305A	4	Q 536.00	Q 2,144.00	
17	35	Cartucho de tóner yellow para impresora HP laserjet, CE305A	2	Q 764.00	Q 1,528.00	
18	47	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP deskjet/officejet D1320, F-2210, J3640	6	Q 162.00	Q 972.00	
TOTAL					Q 67,311.00	
TOTAL ADJUDICADO					Q 179,344.00	

La Junta de Cotización establece que dentro de las ofertas presentadas ninguna empresa oferta el ítem correspondiente a 3 Cartuchos de tinta tricolor para impresora HP, Deskjet, FA4135/4110/5505, conforme al Anexo IV Documento ET-1, Especificaciones Técnicas de las bases de cotización. NOVENA: En cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y lo establecido en el artículo treinta y seis (36) procede a trasladar la presente acta de calificación y resolución de la Junta de Cotización a la Dirección de Compras para que sea publicada en el portal de Guatecompras y posteriormente se remite la certificación del acta y expediente original a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG para la aprobación o improbación de lo resuelto por la Junta de Cotización. DECIMA: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, tres horas después de iniciada la misma, en el mismo lugar y fecha, firmando los que en ella intervinieron.

COTIZACION PUBLICA No. CDAG-02-2015

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"

Fecha Guatemala 21 de julio de 2016

NOG 4905008

ANEXO I

No.	Condiciones que deben cumplir los oferentes	Canella		Printer		Geo Data		Dataflex	
		Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
1	Estar habilitado en GUATECOMPRAS al momento de presentar la oferta	Si Cumple		Si Cumple		si cumple		Si Cumple	
2	No estar comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado	Si Cumple		Si Cumple		si cumple		Si Cumple	
3	Estar al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social para lo cual deberán presentar original o fotocopia legalizada de las solvencias correspondientes La Junta de Cotización aceptará estos documentos, siempre que hayan sido emitidos dentro de un período máximo de tres meses anteriores a la fecha de recepción de ofertas.	Si Cumple		Si Cumple		si cumple		Si Cumple	
4	Tener experiencia mínima de 2 años en la distribución y comercialización de los productos solicitados	si cumple		Si Cumple		si cumple		Si Cumple	
5	Contar con el giro comercial para ofertar el producto solicitado	Si Cumple		Si Cumple		si cumple		Si Cumple	
No..	Requisitos que deben cumplir los oferentes:								
1	Todos los cartuchos de tintas y tóner ofertados deberán ser compatibles con el equipo descrito en las especificaciones	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
2	Garantizar que el producto esté en buen estado y que cumpla con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
3	El oferente deberá contar con la autorización para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten lo cual deberán hacer constar con los documentos legales del mismo	si cumple		si cumple		si cumple pero no presentó garantía de Kyocera		si cumple	
No.	Contenido de la Oferta								
1	Documento DT-1 Anexo I Carta de Presentación de oferta	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
2	Documento FC-02 Anexo V Formulario de Cotización Dicho formulario debe completarse como allí se solicita, sin sufrir ningún cambio	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
3	Garantía de Sostenimiento de Oferta exactamente por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta económica	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
4	Documento ET-1 Anexo IV Especificaciones Técnicas	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
5	Documento DT-3 Anexo III Experiencia del Oferente: Experiencia mínima de dos (2) años en la distribución y comercialización del producto a ofertar Dicha experiencia debe ser debidamente comprobada a través de finiquitos emitidos por	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
6	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa si el oferente es persona individual Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad si el oferente es persona jurídica	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
7	Para el caso de sociedades, fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	si cumple		si cumple		si cumple		si cumple	
8	Para personas extranjeras que deseen participar deberán presentar como requisito indispensable la inscripción definitiva de una sucursal o agencia de la misma, en el Registro Mercantil de la República de Guatemala y estar sujeta a las disposiciones del Código de Comercio (Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala) y la inscripción del Representante Legal en el Registro Mercantil y las empresas extranjeras que deseen participar deberán presentar la inscripción provisional como lo establece el artículo número 77 de la Ley de Contrataciones del Estado	n/a		n/a		n/a		n/a	

9	Copia legalizada del acta notarial del nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la escritura de mandato si fuera el caso debidamente razonado por los registros correspondientes Documentos que deberán estar vigentes e inscritos en los registros correspondientes El representante legal o mandatario del oferente debe estar facultado para la suscripción del contrato correspondiente En el texto de los documentos debe constar que están facultados para la suscripción de contratos para este tipo de negociaciones	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
10	Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o propietario de la entidad o fotocopia legalizada del pasaporte si este fuera extranjero	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
11	Fotocopia legalizada de Constancia de Inscripción Actualizado y Ratificado en el Registro Tributario Unificado (RTU) del oferente y Fotocopia legalizada del Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT) del propietario o persona Jurídica así como el del representante legal	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
12	Para el caso de uniones comerciales consorcios u otros contratos atípicos mandato especial por medio del cual se faculta a la persona de una de las entidades a presentar la oferta de manera conjunta y a suscribir contrato si la oferta fuera adjudicada	n/a	n/a	n/a	n/a		
13	Declaración Jurada en acta notarial de la entidad oferente donde conste los siguiente hechos						
	a) Que el oferente ni su representante legal o propietario son deudores morosos del Estado de Guatemala ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
	b) No estar comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
	c) Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente deberán estar actualizados en el Registro correspondiente adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que sea de fácil acceso	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
14	d) Inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
14	Constancia original de estar habilitado en el Sistema de Guatecompras la cual debe estar firmada y sellada	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
15	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee Las certificaciones que se emitan deberán contener la siguiente información	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
	a) Identificación de cuentahabiente						
	b) Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria						
	c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee						
	d) Tiempo de manejo de la cuenta						
	e) Clase de cuentahabiente						
	f) Saldo del deudor y						
g) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa Correspondiente							
16	obligaciones tributarias y de seguridad social Dicha solvencia podrán entregarse en original o fotocopia legalizada Para efectos de la presente Cotización Pública estas constancias deberán haber sido emitidas dentro de un plazo máximo de tres meses anteriores contados a partir de la fecha fijada	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		
17	Documento legal que haga constar que el oferente está autorizado para la distribución y comercialización de tintas y tóner de las marcas que oferten	si cumple	si cumple	Si cumple pero no presenta certificación de Kyocera	si cumple		
18	Nota del oferente en hoja membretada firmada por el representante o propietario de la empresa donde manifieste que el producto ofertado cuenta con sus certificados de garantía de calidad y durabilidad que el producto es original y compatible con el equipo descrito en las especificaciones técnicas de las presentes bases y que tienen sus sellos originales del fabricante	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple		